

Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de Los Andes 950 1º Piso 5700 San Luis - Argentina

SAN LUIS,

1 7 ABR 2013

VISTO:

El EXP-USL: 1176/13, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SIMPLE EFECTIVO, con destino al AREA BASICA II, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION FORMACION DOCENTE, con temas relativos "POLITICA а EDUCACIONAL", de la LICENCIATURA Y PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 10 de Abril de 2013 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

Que Dirección Administrativa a fs. 2, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS** RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SIMPLE EFECTIVO, con destino al AREA BASICA II, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temas relativos a "POLITICA EDUCACIONAL", de la LICENCIATURA Y PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el día MIERCOLES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (17-04-13) y HASTA el MARTES TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (30-04-13), de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

LIC. VIVIANA RETA LIC. PATRICIA OLGUIN LIC. LETICIA VANUCCI

Ab. LUZ MARIA VINALS SORIA Secretaria General Facultad de Cs. Humanas HINSI

CORRESPONDE RESOLUCION CD Nº () 4





Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de Los Andes 950 1º Piso 5700 San Luis - Argentina

-2-

## SUPLENTES:

LIC. CLOTILDE DE PAUW LIC. SONIA AMIEVA LIC. ROXANA TORRES ROJO

ARTICULO 4 °- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

**ARTICULO 5°-** Comuniquese, publiquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº

044

is

OJG

Ab. LUZ MARIA VINALS SORIA Secretaria General Facultad de Cs. Humanas

UNSL

LIC MARTHA M. PERETTA CONSTITUTE

December Fooded to Children's Fabrianss U.R.N.